



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 AGO 2015

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la designación en cargos presupuestados de las personas contratadas bajo el régimen de Provisorio.---

RESULTANDO: I) Que el Decreto N° 373/13, de fecha 15 de noviembre de 2013, dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.-----

II) Que el artículo 12° del precitado Decreto expresa que el Jerarca de la Unidad Ejecutora elevará las actuaciones del Tribunal, al Jerarca del Inciso a efectos de que determine la presupuestación o la extinción del vínculo, en función del resultado de la evaluación.-----

III) Que el referido artículo establece que en caso de evaluación satisfactoria, el Jerarca del Inciso a los efectos de la incorporación del contratado en un cargo presupuestal del último grado o nivel del escalafón, elevará las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

IV) Que conforme con lo establecido en el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, por Resolución Ministerial N° 0524/15, de fecha 15 de abril de 2015, fue designado el Tribunal de Evaluación a los efectos de la evaluación del personal del provisorio.-----

V) Que el fallo del Tribunal de Evaluación actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso.-----

CONSIDERANDO: I) Que las personas ingresadas bajo el régimen de provisorio han tenido un resultado satisfactorio de la evaluación.-----

II) Que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.-----

III) Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.-----

ATENCIÓN: A lo expresado, a lo informado y a lo establecido por las normas citadas y por el artículo 33 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013.


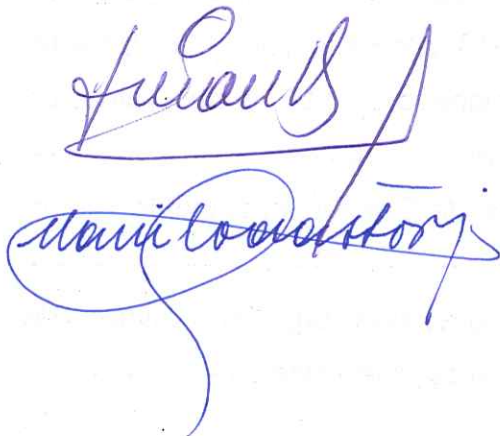
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1) Designase a las siguientes personas en los cargos presupuestados que se detallan a continuación:

| Unidad Ejecutora | Cédula | Nombre y Apellido | Escala | Grado | Denominación del Puesto | Serie |
|------------------|-------------|-----------------------------|--------|-------|-------------------------|----------------|
| 002 | 4.408.194-1 | NOELIA SARTORIO | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 002 | 4.824.791-3 | DAYANNA PAOLA AGUIAR CAPECE | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |
| 002 | 3.823.057-2 | PABLO DANIEL BORBA YARZABAL | C | 1 | ADMINISTRATIVO VI | ADMINISTRATIVO |

2) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-----

3) Comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020